

# INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE CUENTAS DE EDUSAN S.A

Portoviejo, 20 de Marzo del 2017

Señores

MIEMBROS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EDUSAN S.A.

Presente.

En mi calidad de COMISARIO, en cumplimiento de las funciones que nos asignan las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, les informo que he procedido a examinar el Balance General de la compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2016 y presento a la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario Revisor de Cuentas para su respectivo análisis.

El mismo contiene nuestro criterio sobre la gestión administrativa y contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo y demás organismos de control que tengan relación con las sociedades.

Se ha examinado el cumplimiento de la normativa vigente en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno, así como otras leyes y reglamentos conexos, se ha revisado documentos de orden administrativo, de soporte contable de las cifras contenidas en los estados financieros, evaluación de la presentación de esos estados y la correcta aplicación de las NIIFs y de los principios de contabilidad utilizados, temas societario y ámbito laboral; información de operaciones y registros de las mismas.

Nuestro análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- Se efectuó pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; pruebas basadas en procedimientos de auditoría generalmente aceptadas; los anexos revisados son concordantes con los registros contables y así mismo por

medio de conciliaciones se realizaron pruebas para determinar la exactitud de registros y saldos, registros que están respaldados con documentación veraz y archivada.

2.- Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIFs y técnicas contables generalmente aceptadas por los organismos de control y se encuentran aplicadas correctamente, los registros contables guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la compañía.

3.- En cuanto a obligaciones con el IESS y obligaciones tributarias aún no se ha podido cumplir con los pagos pendientes por lo que recomiendo se efectúen convenios de pago.

4.- Se ha revisado el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2016 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de efectivo por el periodo analizado; se han revisado las actas de Juntas de Accionistas verificando el cumplimiento de las mismas, cumplimiento de las disposiciones de Ley de Compañías y del Estatuto Social de la empresa.

Esta revisión no revela situaciones de incumplimiento significativas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de la compañía por lo que no se ha establecido irregularidades en el manejo administrativo de la misma.

Se ha dado un ajustado cumplimiento por parte del Comisario a lo establecido en los numerales 1,2,3,4 del artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión tanto el Balance General como el Estado de Resultados de EDUSAN S.A. reflejan de manera razonable su situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



CHRISTIAN GERMAN BRAVO ALCIVAR

C.I. 1308368594

COMISARIO

EDUSAN S.A.